

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 102

CÚCUTA, DICIEMBRE 05 DEL 2022

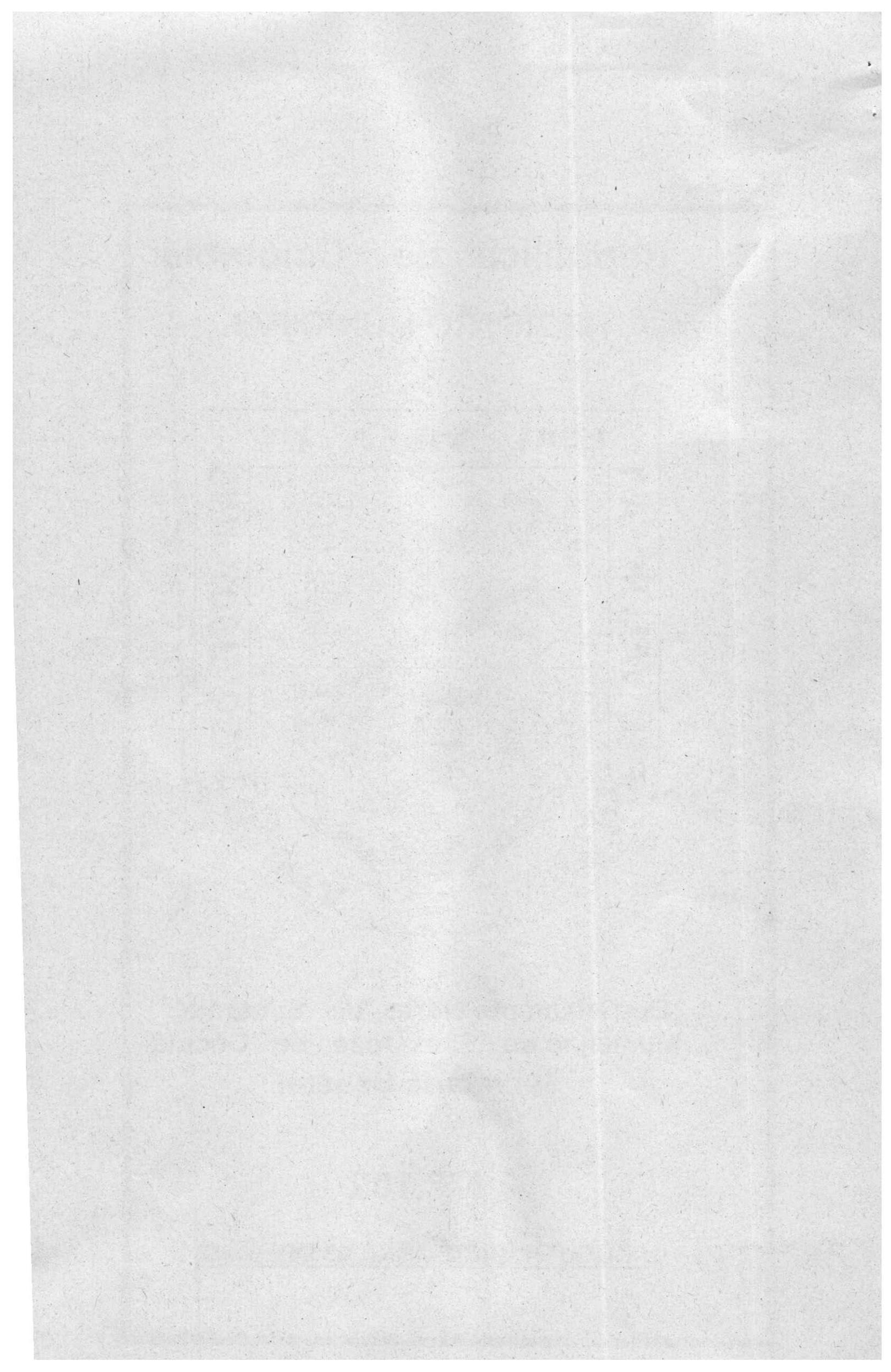




TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°0344 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2022

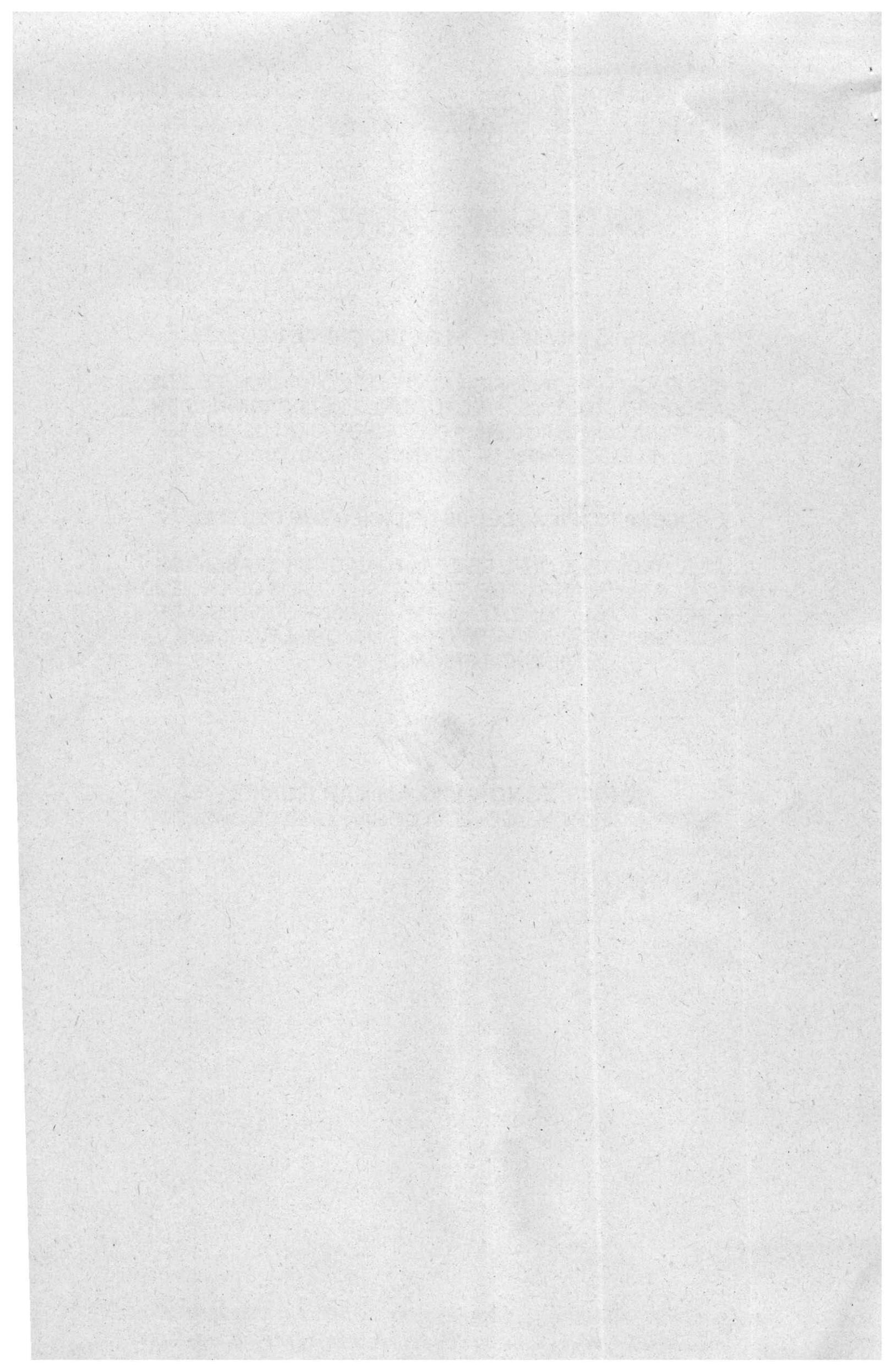
“POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO.002 DEL 3 DE ENERO DEL 2022 QUE EFECTÚA UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”.

DECRETO N°0345 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS SERVICIOS DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-102 DICIEMBRE 05 DE 2022.



ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General.

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

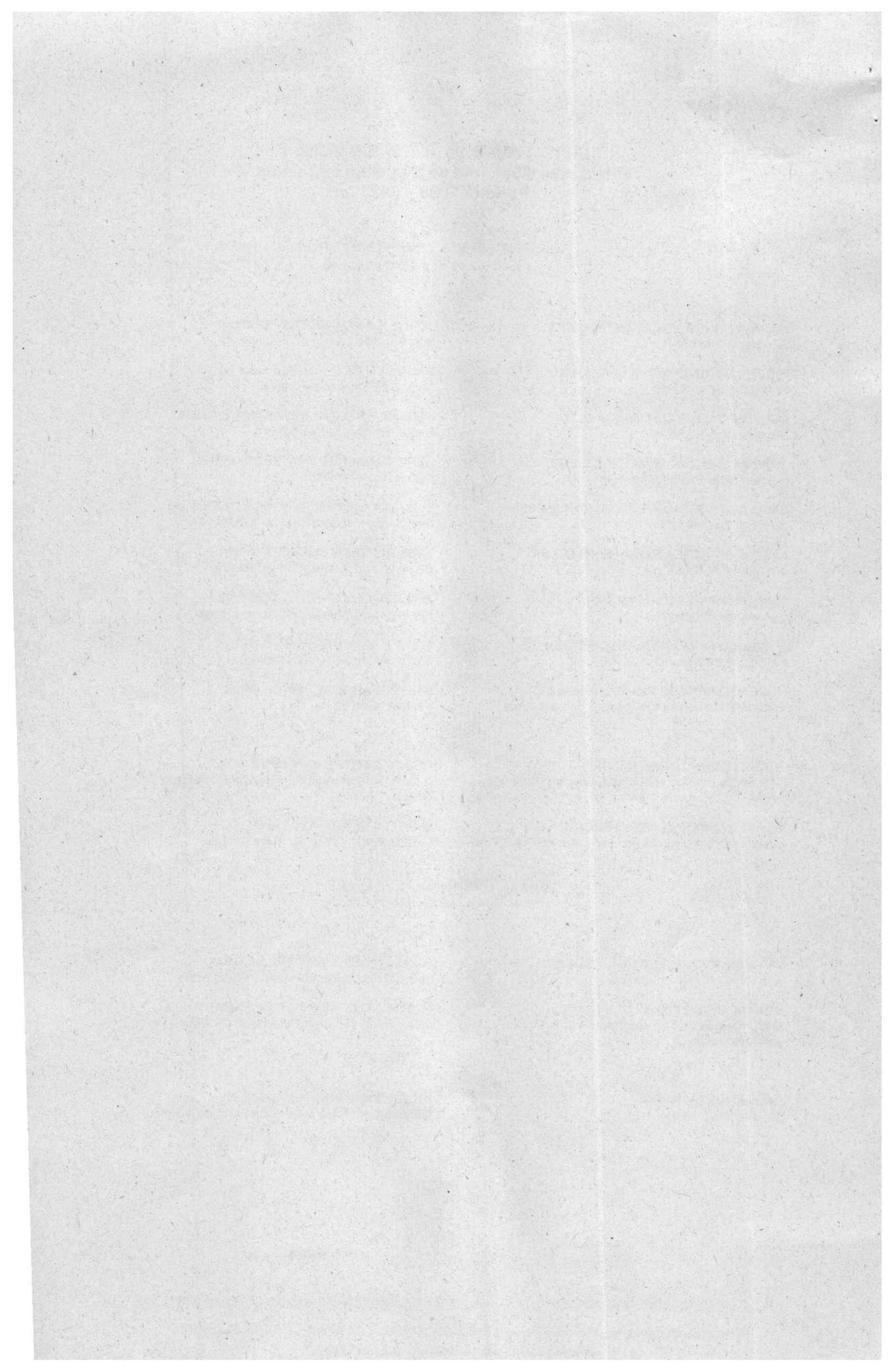
MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPULVEDA BERMONTH JESUS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0344	FECHA	05 DIC 2022	PÁGINA	1 de 2

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 3 de enero del 2022 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2022"

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0356 del 1 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 3 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 020 del 27 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2022, siendo liquidado a través del Decreto No 0356 del 1 de diciembre de 2021.

Que, en el Decreto No. 002 del 3 de Enero del 2022, " **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 020 del 27 de noviembre de 2021 y liquidado mediante el Decreto No 0356 del 01 de diciembre de 2021.

Que, el Honorable CONCCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA aprobó el Acuerdo N° 020 del 9 de noviembre de 2022 " **por el cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2022**", y en consecuencia a través del Decreto 327 del 22 de noviembre de 2022, se modificó el detalle del anexo de ingresos y gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia Fiscal 2022,

Que el artículo segundo del Decreto 327 del 22 de noviembre de 2022, acreditó dentro del anexo de gastos del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022 entre otros los siguientes rubros presupuestales: "**2.1.2.3.2.02.02.009.43 Servicios para la comunidad, sociales y personales** **2.1.2.3.2.02.02.005.43 Servicios de la construcción**" para financiar entre otros los siguientes proyectos de inversión:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010206	Servicio de atención en deporte social comunitario recreación actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San José de Cúcuta
2021540010237	Apoyo con estímulos económicos para deportistas en el municipio de san José de Cúcuta
2021540010235	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de organismos. deportivos como estrategia de todos en el municipio de San José de Cúcuta

Que la Secretaria de Hacienda Municipal mediante Oficio fechado el 28 de noviembre de 2022 y radicado N°2022106300252363, solicita le sean delegados los proyectos: "2021540010206 Servicio de atención en deporte social comunitario recreación actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San José de Cúcuta, 2021540010237 Apoyo con estímulos económicos para deportistas en el municipio de san José de Cúcuta y 2021540010235 Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de organismos. deportivos como estrategia de todos en el municipio de San José de Cúcuta", dado que corresponde a recursos de inversión que serán remitidos vía transferencias al INTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD para su respectiva ejecución.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0344	FECHA	05 DIC 2022	PÁGINA	2 de 2

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO TERCERO** del Decreto No. 002 del 03 de Enero del 2022 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022" en el **SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2022, incluyendo en la delegación efectuada los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan

• **En Inversión:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2021540010206	Servicio de atención en deporte social comunitario recreación actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de San José de Cúcuta
2021540010237	Apoyo con estímulos económicos para deportistas en el municipio de san José de Cúcuta
2021540010235	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de organismos deportivos como estrategia de todos en el municipio de San José de Cúcuta

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 03 de enero del 2022 (modificado por los decretos N° 031, 044, 045, 060, 109, 113, 119, 160, 170, 208, 279, 280 y 319 de 2022) continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

05 DIC 2022

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del 2022.



JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Ases. Jurídico
Revisó: Orlando Miranda – Secretaria de Hacienda
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General

[Handwritten mark]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0345	FECHA	05 DIC 2022	PÁGINA	1 de 3

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016
y,

CONSIDERANDO

- Que, Mediante Decreto No. 356 de 01 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de gastos del municipio de san José de Cúcuta para la vigencia 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.
- Que, en el Presupuesto General de Gastos del municipio de san José de Cúcuta en la vigencia en curso existen unas apropiaciones en la sección correspondiente al servicio de la deuda de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.
- Que, a la fecha se requiere fortalecer los rubros correspondientes a obligación de la deuda 2.1.2.2.2.02.02.002.02.03.2.02 Banco de Bogotá y 2.1.2.2.2.02.02.002.02.03.2.01 Banco Bbva, para así cubrir los compromisos adquiridos mediante los empréstitos adquiridos, y con los cuales se permitirá realizar el pago de las obligaciones al mes de diciembre de 2022.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.
- Que, en COMFIS celebrado el **3 de diciembre de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas por el Secretario de Hacienda, se dio aprobación a las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.



Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el respectivo certificado de disponibilidad No. 6100 del 2 de diciembre del 2022 para respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos del servicio de la deuda del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 750,000,000
2.1.2	Gastos	\$ 750,000,000
2.1.2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02	Préstamos	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02.002.02.03.2	RECURSOS PROPIOS	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.01.02.002.02.03.2.03	Banco Davivienda	\$ 750,000,000
TOTAL CONTRACREDITO		750,000,000

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos del servicio de la deuda del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 750,000,000
2.1.2	Gastos	\$ 750,000,000
2.1.2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02	Intereses	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002.02.03.2	RECURSOS PROPIOS	\$ 750,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002.02.03.2.01	Banco Bbva	\$ 150,000,000
2.1.2.2.2.02.02.002.02.03.2.02	Banco de Bogotá	\$ 600,000,000
TOTAL CREDITO		\$ 750,000,000



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

05 DIC 2022

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° 0345

FECHA

PÁGINA

3 de 3

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

05 DIC 2022

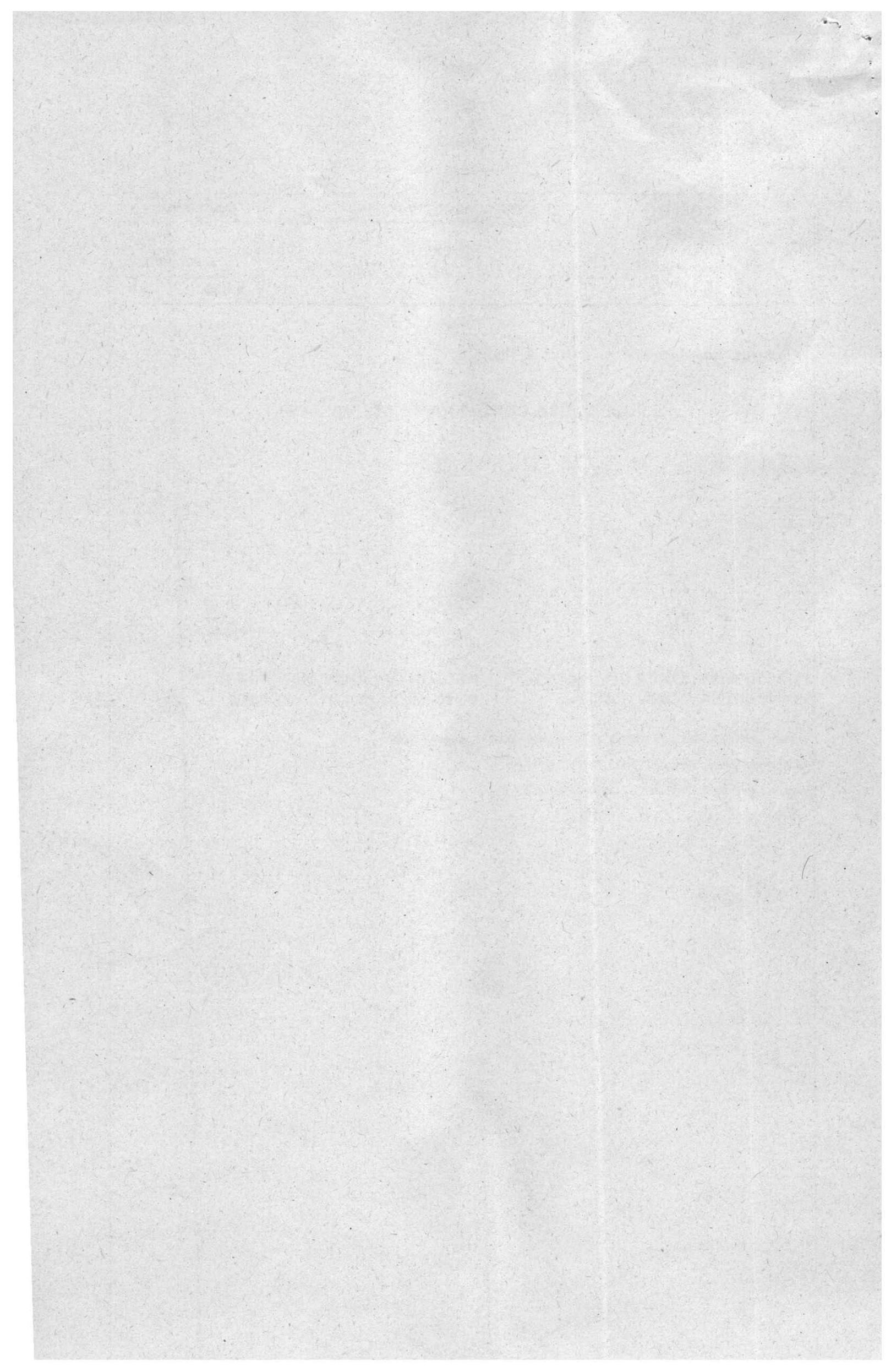
JAIRO TOMASTÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta

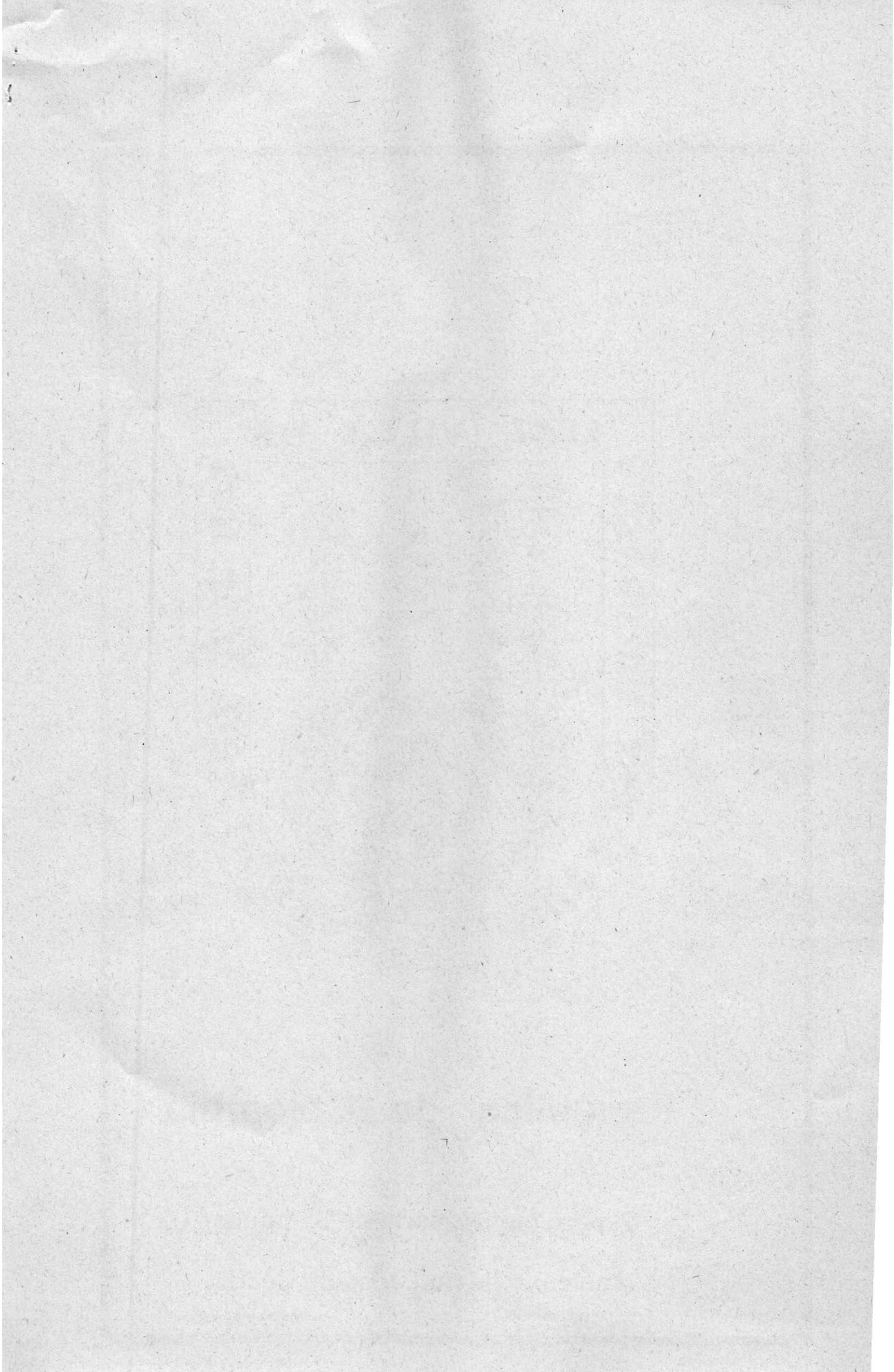
NÉLSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
secretario de Hacienda Municipal

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda, subsecretario de gestión financiera

Validó: Rafael Mauricio Angarita Villalba, Contratista

Proyecto: Lennis Basto Sánchez, Profesional Universitario







República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta